



SECRETARÍA  
DE MEDIO AMBIENTE  
E HISTORIA NATURAL

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

# CONVOCATORIA

## Primer Concurso Estatal “Chiapas Limpio” Promoviendo prácticas sostenibles

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN), convoca al **Primer Concurso Estatal Chiapas Limpio**. Este concurso tiene la finalidad de distinguir y premiar a los municipios de Chiapas que destaquen en minimizar el impacto ambiental, promoviendo la implementación de instrumentos normativos, difusión, capacitación, prácticas y tecnologías para la sostenibilidad ambiental. Además de impulsar la **sensibilización social, la participación y la concientización ciudadana**, para una mayor calidad de vida y un entorno más sostenible. Con esta distinción Chiapas se consolida como un referente nacional en la promoción de acciones contextualizadas a la realidad socioambiental de los 124 municipios.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Reconocer y premiar a los municipios de Chiapas que destaquen en la implementación de instrumentos normativos, difusión, capacitación, prácticas y tecnologías para la sostenibilidad ambiental en materia de Agua, Aire y Residuos Sólidos Urbanos.

**I.- PARTICIPANTES:** La presente convocatoria está dirigida a los 124 municipios que integran el Estado Libre y Soberano de Chiapas.

**II.- PREMIACIÓN:** Los premios incluirán un reconocimiento oficial, una placa conmemorativa y una gratificación económica que deberá ser destinada al fortalecimiento de la implementación de instrumentos normativos, difusión, capacitación, prácticas y tecnologías para proyectos de sostenibilidad ambiental. De acuerdo a la clasificación siguiente:

Calzada Cerro Hueco S/N Col. El Zapotal, C.P. 29094,  
Teléfono 01 (961) 5 43 88 90 Ext. 0100 Y 0101.  
<https://www.semahn.chiapas.gob.mx>  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



SECRETARÍA  
DE MEDIO AMBIENTE  
E HISTORIA NATURAL

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

- Premio **Jaguar “Chiapas Limpio”**: 3 millones de pesos, reconocimiento oficial y placa conmemorativa.
- Premio **Quetzal “Chiapas Limpio”**: 2 millones de pesos reconocimiento oficial y placa conmemorativa.
- Premio **Guacamaya roja “Chiapas Limpio”**: 1 millón de pesos, reconocimiento oficial y placa conmemorativa.

La premiación se llevará a cabo en un evento público, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente (05 de junio de 2026), mismo que será presidido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.

**III.- CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN:** Los interesados tienen hasta el 30 de octubre de 2025, para enviar la solicitud de participación y hasta el 30 de abril de 2026, para remitir la memoria con la información que se les solicite.

- **Registro de postulación:** Los municipios que deseen participar en la convocatoria, deberán registrarse llenando el formulario de registro en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Ux4QgnVTEJ3321kQ9> a partir de la publicación al 30 de octubre de 2025; la inscripción será voluntaria y sin ningún costo.
- **Entrega de carpeta con la información:** Tendrá como fecha límite el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas, al correo electrónico: [chiapaslimpio@semahn.gob.mx](mailto:chiapaslimpio@semahn.gob.mx)
- **Evaluación de la información:** Del 01 al 15 de mayo de 2026.
- **Visitas de verificación:** Podrán efectuarse en cualquier momento a lo largo del periodo de vigencia del concurso.
- **Anuncio de ganadores:** Será el 31 de mayo de 2026 a través de la página oficial de la SEMAHN: <https://www.semahn.chiapas.gob.mx>
- **Evento de premiación:** 5 de junio de 2026.

**Nota:** Solo se aceptará información en formato digital, enviada al correo [chiapaslimpio@semahn.gob.mx](mailto:chiapaslimpio@semahn.gob.mx)

Calzada Cerro Hueco S/N Col. El Zapotal, C.P. 29094,  
Teléfono 01 (961) 5 43 88 90 Ext. 0100 Y 0101.  
<https://www.semahn.chiapas.gob.mx>  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

#### IV.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

**a) Carta de postulación :** Deberá ser por escrito y firmada por la o el titular del H. Ayuntamiento Municipal, debiendo acreditarse con el nombramiento respectivo, mismo que se anexará en formato PDF en la liga de registro <https://forms.gle/Ux4QgnVTEJ3321kQ9>

**b) Aceptar las bases de la convocatoria:** En el registro de postulación se debe expresar la aceptación de las bases establecidas en la convocatoria.

**c) Carta bajo protesta de decir verdad :** Que toda la información proporcionada es verídica, anexar el documento en formato PDF en la liga <https://forms.gle/Ux4QgnVTEJ3321kQ9>

Para mayor información o dudas comunicarse al número 9615438890 ext. 0100 y 0101, o mediante correo electrónico [chiapaslimpio@semahn.gob.mx](mailto:chiapaslimpio@semahn.gob.mx)

**V.- JURADO EVALUADOR** Estará integrado por un equipo multidisciplinario de profesionistas que han sido designados de común acuerdo por los integrantes del Grupo Coordinador del concurso, a fin de garantizar que tengan la capacidad técnica para realizar las evaluaciones y la objetividad para la toma de decisiones. Para esta edición, estará integrado por personal de las siguientes instancias:

- Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN).
- Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas (PAECH).
- Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Universidades del Estado con academia en materia ambiental (UNACH, UNICACH, UP CHIAPAS, CUM)
- Organizaciones ambientales no gubernamentales.

El jurado garantizará la confidencialidad de las votaciones, y su decisión será irrevocable. Además se reserva el derecho de otorgar menciones honoríficas (placa o diploma) a proyectos destacados.

Los proyectos recibidos fuera de plazo o que no cumplan con los requisitos serán descartados automáticamente.

**VI.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:** La evaluación será integral, a partir de cada acción y/o actividad comprobada que el Municipio realice en cada uno de los criterios específicos de esta convocatoria. Por lo tanto, se considerará la implementación de instrumentos normativos, difusión, capacitación, prácticas y tecnologías para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, cultura del cuidado del agua y la mitigación de la contaminación del aire.

#### **A) CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACIÓN:**

1. Elaboración y/o actualización de la normativa ambiental municipal.
2. Capacitación a los funcionarios públicos municipales.
3. Creación de una red municipal de promotores ambientales.
4. Realización de cursos-talleres presenciales dirigidos a la sociedad en general.
5. Realización de campañas para la concientización ciudadana y promover acciones ambientales locales.
6. Implementación de contenedores para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

#### **B) PRESENTACIÓN:**

Los Municipios participantes deberán presentar en formato digital (archivo PDF), evidencia de las acciones realizadas en cumplimiento a los puntos señalados en las bases de la presente convocatoria, anexando evidencia fotográfica y documental comprobable de cada acción.

#### **C) EVALUACIÓN:**

La información presentada por los Municipios participantes a obtener el Premio "**Chiapas Limpio**", se evaluará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- **ENFOQUE:** Este aspecto se refiere al alcance y habilidad con que se han establecido programas, medidas, acciones, metodologías y sistemas para implementar un modelo con impacto ambiental sostenible, y el bienestar comunitario.
- **APLICACIÓN:** Se refiere al alcance y habilidad con que se diseñaron e implementaron las medidas orientadas en cada una de las acciones.

- **LOGROS:** Se refiere a los beneficios e impactos obtenidos derivados de la implementación de medidas orientadas a la sostenibilidad ambiental. Todos los logros deberán ser demostrables, verificables y respaldados con documentación (estadística, reportes, fotografías, etc.).

La revisión y análisis de la información presentada será realizada por el Jurado Evaluador.

La evaluación se basará únicamente en la documentación proporcionada, sin suponer información adicional, salvo que se incluya como referencia verificable. El Jurado programará visitas de verificación a los Municipios finalistas para validar la información presentada. El veredicto del Jurado Evaluador será irrevocable.

#### D). RECOMENDACIONES:

- Leer cuidadosamente estas bases y realizar el registro de postulación.
- Las dudas podrán resolverse a través del correo [chiapaslimpio@semahn.gob.mx](mailto:chiapaslimpio@semahn.gob.mx)
- La información presentada será responsabilidad del representante municipal que firme el registro de postulación.

**VII.- DE LO NO PREVISTO:** La información, documentos, fotografías y/o videos presentados para este concurso, así como las pertenecientes a los Municipios ganadores, no podrán ser objeto de reclamación alguna de derechos por parte de terceros.

Si tal situación se presentara, los Municipios ganadores serán responsables directos de responder al tercero por los derechos y explotación de estos.

Para el caso de incluir información confidencial o reservada, al transmitirla deberá informar tal circunstancia a efecto de que se maneje con dicha calidad de conformidad con la normatividad aplicable.

En caso de que los documentos, fotografías y/o videos presentados, contengan datos personales, deberá dar preferencia al uso de versiones públicas, siempre que no se afecte o ponga en duda la integridad del documento, o bien, informar de dicha situación a efecto de que se atiendan los deberes conforme a la Ley en la materia.



SECRETARÍA  
DE MEDIO AMBIENTE  
E HISTORIA NATURAL

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases y la autorización a la SEMAHN para la reproducción y difusión de la información presentada. La información digital enviada pasará a ser propiedad de la SEMAHN.

Los datos de los participantes se incorporarán a un fichero de la SEMAHN, utilizado exclusivamente para la organización del concurso. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y/o cancelación.

Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Jurado Evaluador, no habiendo lugar a reclamaciones.

**VIII.- PUBLICACIÓN Y VIGENCIA:** La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación, en la página web oficial del Gobierno del Estado de Chiapas y de la SEMAHN.

**IX.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:** La descalificación de una propuesta podrá ocurrir debido a las siguientes razones:

- 1.- La falta de entrega de documentos obligatorios y/o la presentación de documentos con errores.
- 2.- Entregar la propuesta fuera del plazo establecido o en un lugar diferente al indicado en las bases del concurso.
- 3.- La falta de firmas en cualquiera de los siguientes documentos: Carta de postulación, aceptación de las bases y Carta bajo protesta de decir verdad.
- 4.- Si el proyecto no cumple con los requisitos especificados en las bases de esta convocatoria.
- 5.- Presentar información no comprobable en la propuesta.
- 6.- Si en el momento de las visitas de verificación, lo observado no coincide con lo plasmado en la evidencia documental.

***¡Jam ach 'ulel!*** Para juntas y juntos construir un Chiapas más limpio y sostenible

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 09 de septiembre de 2025.

Calzada Cerro Hueco S/N Col. El Zapotal, C.P. 29094,  
Teléfono 01 (961) 5 43 88 90 Ext. 0100 Y 0101.  
<https://www.semahn.chiapas.gob.mx>  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.